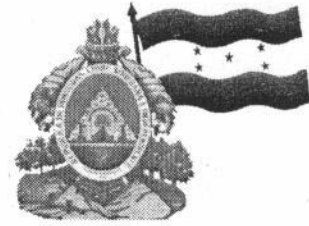


# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 4 DE JUNIO DEL 2015. NUM. 33,747

## Sección A

### Poder Legislativo

DECRETO No. 13-2015

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que los costos de generación de energía eléctrica con recursos térmicos, se han visto afectados por los efectos de la crisis financiera mundial, circunstancia que ha producido un incremento desmesurado en sus precios, lo que consecuentemente afecta dramáticamente la economía del país, debido al encarecimiento de la importación de combustibles, de los bienes de consumo y consecuentemente el alza en los precios de la energía eléctrica doméstica e industrial, constituyendo suficiente motivo para que el Estado de Honduras, a través de sus diferentes instituciones, busque y provea soluciones adecuadas, ágiles y rápidas orientadas a resolver la problemática energética nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional de la República en el ámbito de las soluciones requeridas y del aprovechamiento de los recursos con que cuenta el país, emitió los Decretos No. 158-94 "Ley Marco del Subsector Eléctrico" y No. 70-2007 "Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables", marco legal que ofrece a los generadores y desarrolladores de proyectos con energía renovable los incentivos convenientes para la inversión segura y confiable de sus recursos financieros en el desarrollo de proyectos. Adicionalmente provee a la Empresa Nacional de

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

##### PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 13-2015.

Otros.

AVANCE

A.1-57

A.58-59

A. 60

#### Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-12

Energía Eléctrica (ENEE), los medios para la compra de energía garantizando un precio (Costo Marginal de Corto Plazo) que es sustancialmente inferior al costo de compra de energía proveniente de plantas generadoras que utilizan combustibles fósiles no renovables, instrumento que producirá efectos positivos en el mejoramiento de la economía del país en general y de los consumidores de energía tanto domésticos como industriales en particular.

**CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Mercantil Hidroeléctrica Naranjito, S.A. de C.V., (HIDRONARANSA) es un generador de energía eléctrica debidamente autorizado por el Estado de Honduras mediante los permisos emitidos por la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA), que consiste en: Constancia No.091-2014, de fecha trece de marzo de dos mil catorce de tener en trámite el Contrato de Operación, Constancia No.0112-2014, de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, de tener en trámite Contrata de

